Rad. 76-111-31-10-002-2021-00001-00

Secretaria:

Paso a despacho a fin de proveer. Guadalajara de Buga, 4 de mayo de 2022 Julio Andrés Galeano Pareja Secretario

> INTERLOCUTORIO Nº 502 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Guadalajara de Buga (V), cuatro (4) de mayo de dos mil

veintidós (2022).

Como quiera que se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, dentro del presente proceso V.S. de Custodia y Cuidado Personal respecto de la menor MARIA JOSE AVILA TASCON, promovido a través de apoderado judicial por el señor ALEJANDRO AVILA RESTREPO en contra de la señora LIGIA EMMA TASCON CRUZ, la Defensora de Familia del ICBF centro zonal Buga solicita se aplace la audiencia programada para el día 5 de mayo del año 2022 a las nueva de la mañana, teniendo en cuenta q en el ICBF se encuentra en paro, al revisar la solicitud y en razón a que mediante auto No. 305 del 24 de abril de 2020, se decretó como prueba de la parte demandante la entrevista privada a la menor MJAT, en presencia de Defensor de Familia del ICBF, este despacho considera que es necesario suspender dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: APLAZAR la audiencia que estaba programada para el día de hoy 5 de mayo del año 2022, a las nueve de la mañana.

O BOTERO

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),

mjg

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO

ELECTRONICO No. 076

HOY, CINCO (5) DE MAYO DE 2022.

A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO (e) **JULIO ANDRES GALEANO**

PAREJA.